

## ANEXO IX.b)

### Primera Convocatoria Programa PORT-EOLMAR

#### Declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad de la infraestructura establecidos para las actuaciones de proyectos multipuerto

#### [Proyecto de Infraestructuras “Multipuerto”]

D./Dña. ...., con NIF/NIE....., en representación de la entidad ..... con NIF....., y en calidad de ..... La representación se ostenta en virtud del documento/acto: ..... (indicar el documento o acto por el que se otorga la facultad de representación)

#### DECLARA

1. Que las actuaciones objeto de esta subvención solicitada por la Autoridad Portuaria de ..... en representación de la Agrupación ..... formada por las Autoridades Portuarias de ..... para la adaptación física de la infraestructura de los puertos ..... destinados al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España, cumple con los requisitos mínimos de capacidad del proyecto de infraestructuras “multi-puerto” establecidos en el artículo 8.1.ii de las bases regulatorias de la Orden TED/1488/2025, de 17 de diciembre y en esta convocatoria:

Las actuaciones ubicadas en más de un puerto de interés general están ligadas a un mismo proyecto industrial conjunto que integre las actividades que se llevan a cabo en cada uno de ellos y todos los puertos se encuentran en la misma subregión marina de la Región del Atlántico Nororiental o en la misma Región del Mar Mediterráneo.

Las actuaciones objeto de ayuda se desarrollan en puertos de interés general dentro de Zona I, y en las zonas de tierra adyacentes a la Zona I, dentro de la zona de servicio de estos puertos, con capacidad suficiente para acoger actividades de fabricación, montaje y expedición de aerogeneradores marinos compatibles con tecnología flotante que se puedan desarrollar en régimen de utilización/ocupación abierto al uso general.

A efectos del cumplimiento de los requisitos de capacidad del proyecto de infraestructuras “multi-puerto” establecidos en el artículo 8.1.ii se considerará la suma de las capacidades aportadas por las actuaciones en los distintos puertos. El proyecto de infraestructuras garantizará los siguientes requisitos mínimos de capacidad de la infraestructura portuaria debida a la actuación:

Longitud mínima de la línea de atraque: 300 metros

Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 15 metros en condiciones de BMVE

El proyecto industrial contempla actividades asociadas a tecnologías renovables marinas distintas de la eólica marina flotante que son .....(indicar cuales)

Calado mínimo en muelle y canal de navegación: 10 metros en condiciones de BMVE, si el proyecto industrial contempla tecnologías renovables marinas distintas de la eólica marina flotante

Superficie mínima de explanada asociada: 10 hectáreas (indicar además la superficie de explanada asociada en casa puerto de la agrupación)

Disponibilidad en puerto de las superficies de flotación que resulten necesarias para la operativa marítima y el almacenamiento temporal de las piezas y elementos flotantes, conforme a la tecnología

y condiciones de explotación asociadas a los proyectos industriales que se planteen.

Lo indicado en esta declaración responsable, sin perjuicio de que la agrupación formada por autoridades portuarias se comprometa al cumplimiento de los requisitos de capacidad más amplios indicados en el formulario y en la memoria descriptiva sobre su proyecto de infraestructuras “multi-puerto”, en su caso, a efectos de la valoración de los mismos en el mecanismo de concurrencia competitiva al que se refieren los artículos 16 y 17 de las bases reguladoras.

En ..... a ..... de ..... de 2026  
(Firma del solicitante o del representante de la entidad)